



## **PROYECTO DE ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL TEMARIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN**

La Constitución Española reconoce, en el artículo 27, el derecho fundamental de todos a la educación, y encomienda a los poderes públicos que lo garanticen y que inspeccionen y homologuen el sistema educativo para salvaguardar el cumplimiento de las leyes.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación regula en su título VII la inspección del sistema educativo dedicando, por un lado, el capítulo I a la Alta Inspección educativa y por otro, el capítulo II de este título a la inspección educativa. La disposición adicional duodécima establece que el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación se realizará mediante concurso-oposición.

El Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, por el que se regula la inspección educativa, dedica su capítulo II al acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y, concretamente, la sección 3ª de este capítulo a la fase de oposición, a la fase de concurso y a la fase de prácticas. El artículo 21, sobre la fase de oposición, establece que constará de tres pruebas. Una de ellas consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de entre 20 y 30 preguntas de desarrollo breve, referido a la parte A del temario, que requiera un conocimiento global del mismo. Otra requiere la exposición oral de un tema referido a la parte B del temario. De este modo, el Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, modifica sustancialmente las características de la fase de oposición para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación, con la finalidad de que permita la valoración de la capacidad de liderazgo pedagógico y la evaluación de las competencias profesionales propias de la función inspectora de las personas aspirantes, así como los conocimientos pedagógicos, de administración y legislación educativa para su desempeño.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, se prevé expresamente la aprobación, mediante orden ministerial, del temario que ha de regir la fase de oposición del procedimiento selectivo para dicho acceso, que se referirá a las competencias y conocimientos propios y específicos de la función inspectora y tendrá dos partes diferenciadas, que se corresponden con las dos pruebas a las que se refiere el párrafo anterior.

Así pues, resulta necesario culminar el desarrollo reglamentario del Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, en materia de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, garantizando que los procedimientos selectivos se ajusten de forma coherente y homogénea a la normativa básica vigente y aseguren a quienes los superen una preparación adecuada para contribuir a los fines de la inspección educativa: asegurar el cumplimiento de las leyes y normas que atañen a la educación, garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación, velar por los derechos y la observancia de los deberes de quienes participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje y mejorar el sistema educativo y la calidad y equidad de la enseñanza.

Esta orden consta de dos artículos, una disposición derogatoria, dos disposiciones finales y tres anexos.



La orden se adecua a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Se adecua a los principios de necesidad y de eficacia en tanto que persigue un interés general de mejorar y actualizar la regulación del acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación. Cumple con el principio de eficiencia, pues no impone nuevas cargas administrativas a la ciudadanía. De acuerdo con el principio de proporcionalidad, contiene el desarrollo normativo imprescindible, no existiendo ninguna alternativa regulatoria menos restrictiva de derechos. Conforme al principio de seguridad jurídica, resulta coherente con el ordenamiento jurídico, generando un marco normativo estable y congruente, al adaptar la regulación reglamentaria de la materia a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y al Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero. Cumple también con el principio de transparencia, puesto que durante el procedimiento de elaboración de la norma han podido participar con sus observaciones las potenciales personas destinatarias a través de los trámites de consulta pública y de audiencia e información pública, y el proyecto y su memoria son accesibles a toda la ciudadanía.

En la tramitación de la orden ha emitido dictamen el Consejo Escolar del Estado.

En su virtud, dispongo:

#### Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto establecer el temario que ha de regir la fase de oposición del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, por el que se regula la inspección educativa.

#### Artículo 2. *Temario que ha de regir la fase de oposición del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.*

1. El temario se referirá a las competencias profesionales y conocimientos propios y específicos de la función inspectora y tendrá dos partes diferenciadas: A y B. Salvo que se indique lo contrario, se deberá entender referido al marco normativo, jurídico y de política educativa vigente en el momento de la convocatoria del procedimiento selectivo.

2. La parte A es la que figura en el Anexo I de esta orden. Incluye temas generales relativos a cuestiones pedagógicas sobre organización curricular, organización escolar, gestión de centros educativos, programas y servicios, administración, legislación educativa básica y procedimiento administrativo, así como las funciones y atribuciones de la inspección educativa. Se agrupan en áreas temáticas.

Las convocatorias que realicen las administraciones educativas tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 21.2.a) del Real Decreto 68/2026, de 4 de febrero, en relación con el requerimiento de un conocimiento global de la parte A del temario, para lo cual dictarán las disposiciones que consideren necesarias.



3. La parte B es la que figura en el Anexo II de esta orden. Incluye temas de carácter específico referidos a las características propias de los niveles y etapas educativas, al desarrollo curricular y a la correspondiente metodología didáctica, a la organización y administración de los centros y a la legislación de la administración educativa convocante.

4. A los temas de la parte B recogidos en el Anexo II las Administraciones educativas podrán añadir hasta un máximo de 14 temas más relacionados con la estructura y el funcionamiento de los órganos de la inspección educativa, así como con la organización administrativa.

5. El Anexo III de esta orden contiene los temas que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en virtud de lo previsto en el apartado anterior, añade de forma correlativa a los incluidos en el Anexo II a efectos de los procesos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en su ámbito de gestión.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

1. Queda derogada la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

2. Queda derogada la Orden EDU/617/2010, de 8 de marzo, por la que se aprueba, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, el contenido de los temas que se incorporan al anexo II de la Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Disposición final primera. *Títulos competenciales.*

La presente orden se dicta al amparo de las competencias que corresponden al Estado conforme al artículo 149.1.18.<sup>a</sup> de la Constitución Española, que atribuye al Estado las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas y en materia del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas; y al artículo 149.1.30.<sup>a</sup> de la Constitución Española, en relación con la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución Española, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

Esta orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el XX de XX de XXXX.



## **ANEXO I. Parte A del temario que ha de regir la fase de oposición del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación**

Área temática 1. Fundamentos, normativa, organización y dimensión internacional del sistema educativo español.

a) La educación como derecho fundamental de la ciudadanía. La educación básica en España: origen, extensión y situación actual.

b) Los retos de la sociedad actual a los que pretende dar respuesta el sistema educativo español. El aprendizaje a lo largo de la vida y la educación no formal. Directrices y marcos internacionales en materia educativa.

c) La dimensión educativa en la Unión Europea. Los objetivos educativos europeos. Los programas educativos europeos.

d) La acción educativa española en el exterior.

e) Las leyes orgánicas vigentes reguladoras de la educación y de las distintas enseñanzas no universitarias en España: principios y fines.

f) El sistema educativo español: características, estructura y organización.

g) Órganos de participación en la programación general de la enseñanza en España. El Consejo Escolar del Estado y otros órganos consultivos.

h) Distribución de competencias educativas entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las competencias estatales en materia de educación. Coordinación y cooperación entre Administraciones educativas. Los programas de cooperación territorial.

Área temática 2. Currículo y desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje en el sistema educativo español no universitario.

a) Los elementos del currículo y su enfoque competencial.

b) La orientación educativa y profesional. La acción tutorial como tarea docente. La transición entre etapas educativas.

c) La educación en valores.

d) La competencia digital educativa y la digitalización en los centros docentes. Integración de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes.

e) El fomento de la lectura.

Área temática 3. Equidad educativa en el sistema educativo español no universitario: inclusión, igualdad de oportunidades y escolarización.



- a) Calidad y equidad en la educación. Educación y cohesión social. Compensación de desigualdades y prevención del abandono escolar temprano.
- b) La igualdad de oportunidades en educación. La inclusión como principio fundamental. Medidas para la atención a las diferencias individuales. Estrategias organizativas para favorecer la atención a todo el alumnado según sus necesidades.
- c) Educación para la igualdad y la no discriminación. Coeducación. Perspectiva interseccional.
- d) Educación para la convivencia y para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- e) Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Principios, recursos, escolarización y programas específicos.
- f) La admisión del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos en las leyes orgánicas vigentes reguladoras de la educación en España. Igualdad en la aplicación de las normas de admisión. Escolarización equilibrada. Garantías de gratuidad.

Área temática 4. Profesorado en el sistema educativo español no universitario.

- a) Ingreso a la función pública docente: requisitos y procedimiento. Cuerpos docentes y especialidades. Accesos y movilidad.
- b) Profesorado de las distintas enseñanzas.
- c) Funciones del profesorado y marcos de competencias profesionales docentes vigentes.
- d) Profesorado de centros privados y privados concertados. Requisitos y atribución docente.

Área temática 5. Centros docentes en el sistema educativo español no universitario: autonomía, organización, participación y régimen jurídico.

- a) La participación de la comunidad escolar en el funcionamiento y el gobierno de los centros docentes. Principios y órganos de participación.
- b) La autonomía pedagógica de los centros docentes. El proyecto educativo. La concreción del currículo y las programaciones docentes.
- c) La autonomía organizativa y de gestión de los centros docentes. Normas de organización y funcionamiento y proyecto de gestión de los centros públicos.
- d) Órganos colegiados de gobierno de los centros públicos y privados concertados.
- e) Órganos de coordinación docente de los centros públicos.
- f) La dirección de los centros públicos. El equipo directivo. Selección y formación de



directores y directoras. Competencias de la función directiva y liderazgo.

g) Los centros docentes. Régimen jurídico. Requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general.

h) Los centros públicos. Creación y tipología.

i) Los centros privados. Autorización y tipología. Competencias y carácter propio. Los centros privados concertados.

j) Centros docentes extranjeros en España.

Área temática 6. Ordenación de las enseñanzas del sistema educativo español no universitario.

a) La etapa de educación infantil. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación.

b) La etapa de educación primaria. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación y promoción.

c) La etapa de educación secundaria obligatoria. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación.

d) La etapa de bachillerato. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones.

e) El acceso a la enseñanza universitaria. Procedimiento de admisión.

f) La formación profesional. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación.

g) Las enseñanzas artísticas. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y equivalencias con otras enseñanzas.

h) Las enseñanzas de idiomas. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y equivalencias con otras enseñanzas.

i) Las enseñanzas deportivas. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y equivalencias con otras enseñanzas.

j) La educación de personas adultas. Finalidad y objetivos. Organización y currículo. Evaluación y titulación.

k) La oferta de educación a distancia.

l) Mecanismos de coordinación entre etapas educativas.



#### Área temática 7. La inspección educativa en España.

- a) Historia de la inspección educativa en España.
- b) Fines de la inspección educativa y principios de actuación.
- c) Funciones y atribuciones de la inspección educativa.
- d) Competencias profesionales de la inspección educativa.
- e) El acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.
- f) Tipos de actuaciones, técnicas e instrumentos para el ejercicio de las funciones de la inspección educativa.
- g) Formación y cualificación profesional de la inspección educativa.

#### Área temática 8. Evaluación y mejora del sistema educativo español no universitario.

- a) La evaluación del sistema educativo español: finalidades y ámbitos.
- b) Evaluaciones de diagnóstico, evaluación general del sistema educativo y evaluaciones internacionales.
- c) Organismos responsables. Informes, análisis de los datos y rendición de cuentas.
- d) Planes de mejora y actuación de la inspección educativa.

#### Área temática 9. Marcos jurídicos transversales con incidencia en la función inspectora.

- a) El procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.
- b) El régimen jurídico del sector público.
- c) Derechos y deberes de los empleados públicos. Principios éticos y de conducta. Régimen disciplinario.
- d) Los derechos de la infancia y la adolescencia. Protección jurídica. Responsabilidad penal de los menores.
- e) Protección de datos y derechos digitales en el ámbito educativo.
- f) Transparencia y acceso a la información pública en el ámbito educativo.
- g) Igualdad de trato y no discriminación en el ámbito educativo. Igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, de las personas con discapacidad y de las personas trans y LGTBI.



h) Prevención de riesgos laborales en el ámbito educativo.

**ANEXO II. Parte B del temario que ha de regir la fase de oposición del procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación**

1. La Comunidad o Ciudad Autónoma en el marco de la Constitución Española. El Estatuto de Autonomía: estructura y contenido. Competencias educativas. La Administración educativa de la Comunidad o Ciudad Autónoma. Estructura orgánica. Competencias de los diferentes órganos directivos.
2. La participación de los sectores sociales en la educación. Órganos de participación. Consejos escolares en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente: estructura, composición y funciones. Otras formas de participación.
3. Derechos y deberes lingüísticos en España. La Constitución y los Estatutos de Autonomía. Regímenes de cooficialidad lingüística. Legislación reguladora.
4. La orientación educativa y profesional en las distintas etapas educativas en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. La función tutorial como parte de la función docente en las distintas enseñanzas no universitarias.
5. Digitalización en los centros docentes en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Aplicaciones en los ámbitos de administración y gestión y como herramientas didácticas.
6. La protección jurídica y socioeducativa del menor en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Servicios y protocolos contra el absentismo escolar y otras situaciones de riesgo para los menores.
7. Derechos y deberes del alumnado en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Convivencia positiva y bienestar emocional. Plan de convivencia y protocolos de prevención y actuación el acoso y otras situaciones de riesgo para la convivencia y el bienestar del alumnado.
8. La atención y escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Identificación temprana y valoración. Modalidades de escolarización.
9. Planificación, organización y supervisión de la escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente.
10. La Función Pública en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Deberes y derechos individuales y colectivos del personal funcionario. Régimen de incompatibilidades. Convenios y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal laboral, personal funcionario de administración y servicios y, especialmente, del personal docente. Horarios de trabajo, licencias, vacaciones y permisos.



11. El régimen disciplinario del personal funcionario y laboral dependiente de la Administración educativa correspondiente. Implicaciones en las tareas de inspección educativa. Los expedientes disciplinarios: normas procedimentales.
12. La formación del profesorado: la formación inicial y la formación permanente en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Estructuras de la formación del profesorado.
13. La dirección y la gestión de los centros docentes en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Procedimiento de selección, nombramiento y cese de directores y directoras. Formación, apoyo y reconocimiento al ejercicio de la función directiva. La evaluación de la función directiva. Actuación de la Inspección educativa.
14. Los servicios educativos complementarios en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Principios que rigen su organización y funcionamiento.
15. Principales características del alumnado de 0 a 6 años. La etapa de educación infantil en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación.
16. Principales características del alumnado de 6 a 12 años. La etapa de educación primaria en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación.
17. Principales características del alumnado de 12 a 16 años. La etapa de educación secundaria obligatoria en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación.
18. La etapa de bachillerato en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación.
19. La formación profesional en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación.
20. La educación de personas adultas en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Finalidad y objetivos. Organización y currículo. Evaluación y titulación.
21. Enseñanzas de régimen especial en el ámbito de la Administración educativa correspondiente. Fines, principios y objetivos. Organización y currículo. Evaluación, promoción y titulación. Convalidaciones y equivalencias con otras enseñanzas.
22. La inspección educativa en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Organización y funcionamiento. Provisión de puestos. Formación, desarrollo profesional y evaluación.
23. La planificación de la actuación de la inspección educativa en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente y su evaluación.



24. Técnicas e instrumentos para el ejercicio de la inspección educativa en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. La visita de inspección. Elaboración y tramitación de documentación derivada del ejercicio de la inspección educativa.

25. El proceso de enseñanza-aprendizaje: elementos y fases del proceso y estilos de aprendizaje. Evaluación del aprendizaje y de la práctica docente en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Tipos e instrumentos de evaluación. Derecho del alumnado a una evaluación conforme a criterios objetivos. Actuación de la inspección educativa.

26. Evaluación del personal y de los centros docentes en el ámbito territorial de la Administración educativa correspondiente. Actuación de la inspección educativa.

**ANEXO III. Temas que se añaden de forma correlativa a los incluidos en el Anexo II, a efectos de los procesos de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes**

27. Características socioeducativas y factores multiculturales en las ciudades de Ceuta y Melilla. Los Programas de Cooperación Territorial y otros programas específicos en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Convenios con otras Administraciones. Medidas contra el abandono escolar temprano y contra el absentismo escolar. Actuación de la Inspección educativa.

28. Estructura, organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten educación infantil y primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

29. Estructura, organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten educación secundaria y formación profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

30. Estructura, organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de régimen especial en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

31. Organización y gestión administrativa y económica de los centros en el ámbito del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Protección de datos de carácter personal en la comunidad educativa. Actuación de la Inspección educativa.

32. Las evaluaciones de diagnóstico. Planes de mejora y adopción de medidas específicas de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Actuación de la Inspección educativa.

33. Actuaciones para la innovación y mejora educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. Actuación de la Inspección educativa.